



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No 1000-

0321

(19 ABR 2024)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

LA ALCALDESA DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 22 del Acuerdo 020 del 04 de Diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Acuerdo 020 del 04 de Diciembre de 2023, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2024", faculta al Alcalde para que según sea el caso, adicione, aplace, reduzca y/o modifique las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor valor o menor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el Presupuesto General del Municipio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2024.

Que la Dirección de Contabilidad expidió certificación 1320-2024-0009 de 16 de Abril de 2024, donde, de conformidad con el artículo 82 del decreto 111 de 1996, da trámite a la incorporación de los recursos del balance correspondientes al saldo por ejecutar de los recursos del crédito aprobados mediante acuerdos municipales 006 de 2020 y 011 de 2022 de los cuales existen unos compromisos que expiraron con el cierre de los años anteriores.

Que los rubros dispuestos tanto en ingreso como en gasto obedecen a los principios consagrados en el estatuto orgánico de presupuesto municipal y a las disposiciones que en materia de clasificación presupuestal ha definido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2024, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	TIPO	DESCRIPCION	VALOR
1	A	Ingresos	\$928.413.406
1.2	A	Recursos de capital	\$928.413.406
1.2.10	A	RECURSOS DEL BALANCE	\$928.413.406
1.2.10.02.001	C	Recursos del Credito	\$928.413.406

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.08.3.2.01.01.001.02.08	Edificios relacionados con salud	14	2020730010038	928.413.406



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No 1000-**0321**

(**19 ABR 2024**)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué

ANGEL MARIA GOMEZ
Secretario de Hacienda

Proyectó: Jose A. Cazares
Revisado por: Luis Alejandro Lozano, Director Grupo de Presupuesto
Revisado por: Patricia Osorio Obando, Jefe Oficina Jurídica